



EL CINISMO SINDICAL DE CCOO Y UGT CON EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

A ningún policía foral se le escapa que el adelanto de la edad de jubilación es una reivindicación crucial de nuestro colectivo. Una reivindicación que queremos ver cumplida más pronto que tarde, y que parte de un derecho que ya tienen reconocido todas las policías de Navarra y la práctica totalidad de las policías de España.

Conocedores de tal circunstancia, las secciones sindicales de Policía Foral de CCOO y UGT hicieron públicos en el día de ayer sendos comunicados en los que pretenden trasladar la imagen de estar trabajando para conseguir dicha reivindicación. Así, los chicos y chicas de UGT, después de informar de una reunión que mantuvieron con un cargo del Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, nos comunican que su estrategia sindical pasa por «presionar al actual Gobierno Foral (...) y seguir con «la misma fuerza y empuje» para «conseguir acelerar los trámites de nuestra jubilación anticipada». Y los chicos de CCOO, por su parte, después de haberse reunido con la Directora General de Interior y el Jefe de la Policía Foral, manifiestan que les han solicitado el «impulso firme y decidido del Departamento de Interior» para «conseguir la jubilación de policía foral» Todas las citas son textuales.



Valorando siempre como positiva cualquier acción que apueste por el adelanto de nuestra jubilación, y con ese espíritu constructivo y pedagógico que nos caracteriza –toda vez que no queremos que se olvide el camino que nos traido hasta donde estamos– desde este humilde sindicato profesional queremos recordarles a los autodenominados sindicatos de clase (aunque no especifiquen a qué clase se refieren) lo siguiente:

1º.—En un boletín informativo que os remitíamos el 5 de junio del 2019 os informábamos de las múltiples gestiones, reuniones, viajes y contactos que hemos venido haciendo desde que APF se puso manos a la obra con este asunto. Ahí demostramos que **el estado actual del adelanto de la edad de jubilación se debe en buena medida al trabajo que venimos desarrollado** desde hace tiempo en distintas instancias, y que, ya en diciembre del 2015, cuajó con una reunión con la entonces Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Fátima Bañez. Posteriormente, se han mantenido contactos al más alto nivel, siendo los más recientes con la última ministra del ramo, doña Magdalena Valerio.

2º.— **La aprobación de la Ley 23/2018 de Policías de Navarra** supuso un paso fundamental en este asunto, toda vez que en su disposición adicional cuarta se establece que, «*el Gobierno de Navarra, en el plazo de 6 meses desde que por el Gobierno central apruebe el Real Decreto de Reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a la Policía Foral de Navarra (...)adoptará los acuerdos que procedan para habilitar presupuestariamente la efectividad del adelanto en la edad de jubilación de los policías forales...*». Queda fijada así, en una norma legal, la obligación del Gobierno para cumplir con esta condición *sine qua non* de asumir el coste que supone la implantación de esta medida.

3º.— También en boletín informativo que os remitíamos el pasado 24 de enero, hace poco más de un mes, os informábamos del trabajo que este sindicato, y solo este sindicato, había realizado con los distintos grupos parlamentarios para **que en la Ley de Presupuestos del 2020** se recogiesen compromisos claros y concretos del Gobierno de Navarra para con tres asuntos claves en nuestra organización: ampliación de la plantilla a 1200 efectivos, desarrollo del Reglamento de Jornada y Retribuciones establecido en la Ley 23/2018 y, por supuesto, el «compromiso del Gobierno de Navarra a impulsar ante la Secretaría de Estado de la Seguridad Social a que se agilice la resolución del procedimiento aplicable para la tramitación del reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a la Policía Foral de Navarra, al amparo del Real Decreto 1698/2011, para que, a la mayor brevedad posible, el Gobierno del Estado apruebe el correspondiente Real Decreto que permita a este colectivo de funcionarios de la Administración Foral el acceso a la jubilación anticipada. De estos tres temas, **la misma presidenta del Gobierno de Navarra se hizo eco en el discurso del día de la Policía Foral** del pasado 29 de febrero, reafirmando los compromisos, y los tiempos, que figuran en la mencionada Ley de Presupuestos: tenemos hasta septiembre de este año 2020 para, por ejemplo, comprobar la veracidad de su palabra con el Reglamento de Jornada y Retribuciones.

4º.—Aunque la memoria humana es frágil, creemos que aún está reciente el recuerdo de la multitud de palos en la rueda que pusieron los sindicatos referidos (más algún otro de cuyo nombre no queremos acordarnos) para que la Ley 23/2018 no saliese adelante. De igual forma, hemos podido constatar su manifiesta incapacidad para liderar acción alguna que condujese a la consecución del objetivo por el que ahora dicen trabajar. **Las peticiones de CCOO y UGT para que el Gobierno de Navarra se comprometa y agilice los trámites para el adelanto de la edad de jubilación, no es que lleguen tarde, es que llegan cuando ya están alcanzadas y asumidas por dicho Gobierno.** Y llegan también después de que ellos mismos se hayan opuesto a su consecución. De ahí, precisamente, nuestra consideración de encuadrarlos en la escuela cínica del sindicalismo en Policía Foral.

Ya sabemos que resulta tentador correr un tupido velo sobre decisiones que resultaron incoherentes y hasta contrarias a los intereses del colectivo al que dicen defender, pero entendemos que es obligación de todos el procurar que nadie blanquee impunemente su pasado. Al menos APF, como sufridores que fuimos de sus posturas maniqueas, demagógicas y montaraces, estaremos siempre para recordarlo.